

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, 29 ENERO DE 2014.-

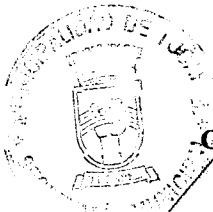
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 1927 del 17/11/13, para el año 2014.
- d) Los Informes Sociales de fecha 22 y 29 de enero 2014 respectivamente, otorgado por la Profesional Srta. Aurora Ríos Zapata, respecto del paciente Sr. Héctor Eduardo Acuña Acuña y Sra. Wuacolda Adriana Ruminot Jara.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social para financiar gasto relacionado con Colonoscopia con Biopsia, urgente debido a sospecha de Cáncer de Colon y Ecocardiograma respectivamente.

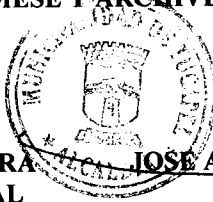
DECRETO N° 215. 1

- b) 1.- Apruébese giro extraordinario de \$ 79.930.- (setenta y nueve mil novecientos treinta pesos) en ayuda del paciente Sr. Héctor Eduardo Acuña Acuña, Rut.: [REDACTED], Edad 60 años, con domicilio [REDACTED] y de \$ 54.820.- (cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos) para Doña Wuacolda Adriana Ruminot Rut: [REDACTED] Edad 80 años, con domicilio [REDACTED] A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada del Depto. Salud.
- 2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 28 de febrero del año en curso, con la documentación Correspondiente.
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAJA/GEPL/ES/ARZ/yt

